

DEPARTAMENTO DE CIENCIA, UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

ANUNCIO del Director General de Investigación e Innovación, por el que se somete a información pública el proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Aragón.

Mediante Orden de 26 de mayo de 2020, de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, se inició el procedimiento de elaboración del proyecto de Decreto del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Aragón, con sujeción a los trámites establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón. Mediante esta misma Orden se encomendó a la Dirección General de Investigación e Innovación la elaboración del proyecto de Decreto y la realización de los trámites necesarios para su aprobación por el Gobierno de Aragón.

Así mismo, en la citada Orden se acuerda, en aras de una mayor transparencia y participación, dar traslado del proyecto de Decreto a los centros, entidades y organismos de investigación que formarán parte del Consejo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Aragón en su composición futura y que están perfectamente concretados en el proyecto. Así mismo, al amparo del artículo 49 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón se acuerda ampliar dicho trámite de audiencia con el de información pública para posibilitar que cualquier persona física o jurídica que lo considere oportuno pueda examinarlo y presentar alegaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Orden, resuelvo:

Primero.— Someter a información pública el texto del proyecto del Decreto de Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Aragón, por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón".

Segundo.— El texto del proyecto está disponible en la página web del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento https://www.aragon.es/-/consejo-de-la-ciencia-la-tecno-logia-y-la-innovacion-de-aragon y en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón <a href="https://transparencia.aragon.es/cgi-bin/ITCN/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=ITCN&DOCS=1-50&SEC=ITCN_BUSPT&SORT=-FECH&SORT=-FECH%2CDEPA&OPDEF=%26&SEPARADOR&DEPA-C=innovacion%2Bo%2Bciencia&TITU-C=&OBSE-C=TRAPR&TITU-C=Proyecto%2Bo%2Banteproyecto%2BO%2BDecreto-Ley&OBSE=TRAAL%2BO%2BTRADL%2BO%2BTRAPD%2BO%2BTRAPR.

Tercero.— Las aportaciones, alegaciones y sugerencias al texto del proyecto podrán tramitarse, en el plazo señalado, en formato electrónico en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, a través del servicio digital Aportación de documentos a procedimientos en trámite, https://www.aragon.es/tramites/aportacion-de-documentos-a-procedimientos-en-tramite indicando como órgano de destino a la Dirección General de Investigación e Innovación del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

También podrán realizarse por escrito, dirigidas a la Dirección General de Investigación e Innovación del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, pudiendo ser presentadas en el Registro General (paseo M.ª Agustín, 36, de Zaragoza) o a través de cualquiera de las unidades de registro de documentos del Gobierno de Aragón, previstas en la Orden HAP/924/2018, de 1 de junio ("Boletín Oficial de Aragón", número 109, de 7 de junio), así como en los registros y oficinas establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Se informa que el Portal del Gobierno de Aragón (https://www.aragon.es/) ha habilitado un sistema de solicitud de cita previa para presentar documentación de forma presencial.

Zaragoza, 6 de mayo de 2021.— El Director General de Investigación e Innovación, Enrique Navarro Rodríguez.